



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/03/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 011 <b>2018 00391 00</b>	Verbal	WILLINGTON ALVAREZ DELGADO	ORLANDO QUINTERO QUINTERO	Auto ordena notificar	29/03/2022		
68001 31 03 011 <b>2020 00046 00</b>	Verbal	WILSON JESUS DUARTE BOADA	ERWIN CAMILO JIMENEZ VERGARA	Auto obedézcase y cúmplase decreta medida y se aprueba liquidación costas	29/03/2022		
68001 31 03 011 <b>2020 00046 00</b>	Verbal	WILSON JESUS DUARTE BOADA	ERWIN CAMILO JIMENEZ VERGARA	Auto ordena correr traslado de las objeciones a las cuentas	29/03/2022		
68001 31 03 011 <b>2020 00183 00</b>	Verbal	MATILDE BARAJAS	ESTEBAN ORTIZ	Auto admite demanda llamamiento a Luz Alba Diaz Diaz	29/03/2022		
68001 31 03 011 <b>2020 00183 00</b>	Verbal	MATILDE BARAJAS	ESTEBAN ORTIZ	Auto admite demanda llamamiento a Oscar Yadid Mendoza, Ramiro Araque Méndez, SBS Seguros Colombia, Flota Cachira Ltda y Jesús María Rodríguez.	29/03/2022		
68001 31 03 011 <b>2021 00072 00</b>	Verbal	MARTHA FABIOLA RODRIGUEZ ALVAREZ	LILIANA GELVES GELVES	Auto ordena correr traslado de la nulidad propuesta por la demandada Liliana Gelves, Se reconoce personería y requiere	29/03/2022		
68001 31 03 011 <b>2022 00038 00</b>	Reorganización de Empresas Ley 1116/2006	EDWIN ISAIAS CESPEDES ROJAS	.	Auto resuelve desistimiento se acepta el desistimiento al inicio del proceso de reorganización, se ordena archivar las diligencias	29/03/2022		
68001 31 03 011 <b>2022 00040 00</b>	Verbal	MIREYA CHAPARRO CHAPARRO	FINANRAIZ	Auto rechaza demanda por competencia, remite a juez municipal de Piedecuesta (reparto)	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

  
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO  
SECRETARIA